



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12:30 horas del día 25 de junio de 2012, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario a los Expedientes: Letra TCP-SC Nº 275/2010, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO DE RENDICIONES MENSUALES DE SUBSIDIOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR APLICACIÓN LEY Nº 736, Nº 326 Y Nº 345 CONFORME ACUERDO PLENARIO Nº 2118; Letra T.C.P.- S.C. Nº 279 año 2011 caratulado "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE EJERCICIO 2010 Y PRIMER CUATRIMESTRE 2011"; Letra T.C.P.- S.C. Nº 354 año 2011 caratulado "RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011"; Letra T.C.P. S.C. Nº 356 año 2011 caratulado: "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE ABRIL, DICIEMBRE 2009, EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2010"; Letra T.C.P.- S.C. Nº 370 año 2011, caratulado: "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS RIO GRANDE EJERCICIO 2011"; Letra T.C.P S.C. Nº 371 año 2011, caratulado: "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, RENDICIONES AÑO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011".-----

En primer término fueron analizadas las actuaciones por el **Sr. Vocal Auditor, C.P.N. Luis A. CABALLERO** emitiendo el voto que a continuación se transcribe: "...Viene a este Vocal de Auditoria los expedientes del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C. Nº 0275 año 2010 caratulado "S/ SEGUIMIENTO DE RENDICIONES MENSUALES DE SUBSIDIOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR APLICACIÓN LEY Nº 736, Nº 326 Y Nº 345 CONFORME ACUERDO PLENARIO Nº 2118; expediente Letra T.C.P.- S.C. Nº 279 año 2011 caratulado "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE EJERCICIO 2010 Y PRIMER CUATRIMESTRE 2011; expediente Letra T.C.P.- S.C. Nº 354 año 2011 caratulado "RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011; expediente Letra T.C.P. S.C. Nº 356 año 2011 caratulado "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE ABRIL, DICIEMBRE 2009, EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2010; expediente T.C.P.- S.C. Nº 370 año 2011 caratulado "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS RIO GRANDE EJERCICIO 2011; expediente Letra T.C.P S.C. Nº 371 año 2011 caratulado "RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

RENDICIONES AÑO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011." a los fines que emita mi voto.-----

Por medio de la Resolución Plenaria N° 72/2012 en su artículo 2° se comunicó al Director de Defensa Civil Provincial y según el detalle inserto, que arbitre los medios para remitir a este Tribunal, en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación, toda la documentación original que integre dichas rendiciones, ello a efectos de ser entregada al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I N° 29.193.091, en su carácter de "Consultor Técnico de Parte" designado en la causa de mención.-----

Por su parte en la misma Resolución Plenaria se hizo saber al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Sr. Subsecretario de Protección Civil y Emergencias y al Sr. Director de Defensa Civil de la Provincia, que, toda rendición correspondiente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que proceda remitir a este Tribunal de Cuentas deberán presentarse con documentación en original, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1271/07 -reglamentario de la Ley Provincial N° 736- y Punto 7 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/94 -Reglamento para la Presentación de Rendiciones de Cuentas-, y conforme el plazo ya indicado en Acuerdo Plenario N° 2118.-----

Por su parte a fojas 127 mediante Nota N° 20/12 Letra SS. T. y D.P.-S.G. y J.- el Subsecretario Transporte y Defensa Civil Sr. Ruben ZOFFOLLI, informa en relación a los originales de las rendiciones presentadas por las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que las mismas son presentados en la Dirección de Defensa Civil con una copia, que se verifican los dos y se certifica la copia, devolviendo los originales a cada una de las Asociaciones e imponiendo en los originales un sello de color rojo donde consta la fecha y con el texto DIRECCION PROVINCIAL de DEFENSA CIVIL, RENDICIÓN LEY 736, siendo devueltos los originales para otros fines (contables).---

Cabe recordar con relación a este tema que en el Acuerdo Plenario N° 2118 se sostuvo que la rendición de las cuentas de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios ante Defensa Civil Provincial, se tiene que hacer con la documentación original respaldatoria y esta se debe remitir dentro de los quince (15) días al Tribunal de Cuentas.-----

Por su parte en la Resolución Plenaria N° 072/2012, se indicó que para la aprobación o desaprobación de las cuentas rendidas se debía dar cumplimiento a la presentación de las rendiciones respectivas con la documentación original que las integre, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial

7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N° 2290



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

N° 1271/07 reglamentario de la Ley Provincial N° 736, y el Punto 7 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/94 Reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas y en el plazo indicado en el Acuerdo Plenario N° 2118, es decir dentro de los quince (15) días de presentada la rendición en Defensa Civil Provincial.-----

En consecuencia con lo expuesto y a fin de evitar confusiones considero que sería del caso hacerle saber al Director de Defensa Civil de la Provincial Sr. Gustavo HORNO, al Subsecretario de Transporte y Defensa Civil Sr. Ruben ZOFFOLLI y al Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo ZANONE que se deberá dar cumplimiento a la Resolución Plenaria N° 072/2012 del 8 de marzo de 2012, que fue notificada el 16 de marzo de 2012, en el plazo de quince (15) días de la notificación de la presente con la documentación en original requerida y los descargos correspondientes, bajo el apercibimiento en ella previsto.-----

Así voto".-----

A continuación toma la palabra el **Sr. Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO**, en los siguientes términos: "Viene a examen de este Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia, los Expedientes: Letra TCP-SC N° 275/2010, caratulado: **"S/ SEGUIMIENTO DE RENDICIONES MENSUALES DE SUBSIDIOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR APLICACIÓN LEY N° 736, N° 326 Y N° 345 CONFORME ACUERDO PLENARIO N° 2118**; Letra T.C.P.- S.C. N° 279 año 2011 caratulado **"RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE EJERCICIO 2010 Y PRIMER CUATRIMESTRE 2011"**; Letra T.C.P.- S.C N° 354 año 2011 caratulado **"RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011"**; Letra T.C.P. S.C. N° 356 año 2011 caratulado: **"RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE ABRIL, DICIEMBRE 2009, EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2010"**; Letra T.C.P.- S.C N° 370 año 2011, caratulado: **"RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS RIO GRANDE EJERCICIO 2011"**; Letra T.C.P S.C N° 371 año 2011, caratulado: **"RENDICIÓN DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, RENDICIONES AÑO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011"** a los fines de fundar mi voto.-----

En tal sentido, cabe señalar que las presentes actuaciones llegan para mi intervención precedidas del voto del Vocal Auditor, CPN Luis A. Caballero, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los antecedentes detallados por el mismo, me remito a ellos en honor a la brevedad, adhiriendo asimismo a las medidas propuestas.-----

M



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Es mi voto".-----

Por todas las consideraciones expuestas, este Cuerpo Plenario de Miembros en función de las atribuciones conferidas por el Art. 27 y cdtes. de la la Ley Provincial N° 50,-----

## RESUELVE-----

**ARTÍCULO 1°.-** Hacerles saber al Director de Defensa Civil de la Provincial Sr. Gustavo HORNO, al Subsecretario de Transporte y Defensa Civil Sr. Rubén ZOFFOLLI y al Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo ZANONE que se deberán dar cumplimiento a la Resolución Plenaria N° 072/2012 del 8 de marzo de 2012, que fue notificada el 16 de marzo de 2012, en el plazo de quince (15) días de la notificación de la presente, junto con la documentación en original requerida y los descargos correspondientes, bajo el apercibimiento en ella previsto.-----

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, con copia certificada del presente, al Director de Defensa Civil de la Provincial Sr. Gustavo HORNO, al Subsecretario de Transporte y Defensa Civil Sr. Rubén ZOFFOLLI y al Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad Dr. Gustavo ZANONE, a la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable de este Organismo, CPN María Laura PEREZ TORRE, a fin de que controle el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.-----

Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.-----

En virtud de las consideraciones precedentes y no habiendo otras cuestiones pendientes de tratamiento en el marco de las presentes actuaciones, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados *ut supra*. Fdo: VOCAL ABOGADO, en ejercicio de la Presidencia: Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL CONTADOR: C.P.N. Luis Alberto CABALLERO - integrante de la VOCALÍA DE AUDIUTORÍA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 2290** .-

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
Vocal Abogado  
Prosecretaría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia